

BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 427 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero de 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 45 de fecha 21 de Enero de 2013, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, sobre el uso del teléfono fijo de Emergencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Fiscal **María Elisa Baschmann Henríquez**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 180 de fecha 09 de Julio de 2013, se ordena la reapertura de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 45 de 2013, con el propósito de incorporar al expediente todos los documentos probatorios posibles, como las declarantes de todos los funcionarios involucrados en el hecho que motivó la investigación. Fiscal **María Elisa Baschmann Henríquez**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 23 de noviembre de 2018, se designa a don Pablo Gutiérrez Muñoz, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 45/2013.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 11 de enero de 2019, se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 45/2013 y se eleva a Sumario Administrativo. Fiscal **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

6.- El Memorándum N° 09, de fecha 04 de febrero de 2020, a través del cual el Investigador propone al Sr. Alcalde, el sobreseimiento de la Investigación Sumarial instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 45/2013.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento de la Investigación.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 45/2013, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, sobre el uso del teléfono fijo de Emergencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; atendiendo la prescripción de la acción disciplinaria para perseguir la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Buin en relación con los hechos que se ordenaron investigar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Asesoría Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Reapertura I.S. sobre Uso de Teléfono fijo Emergencia DIMAAO.doc